

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 43841901		Serie: FNPE	
No. de certificado del SAT	00001000000504204441		
Fecha y hora de emisión	2022-03-08T14:10:41		
Fecha y hora de certificación	2022-03-08T14:10:41		
Folio fiscal	208C0CD4-67A0-46BC-B2B3-EF5B01373D07		
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

Emisor

Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FNI970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	IFN060425C53		
Razón social	INSTITUTO DE FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO TEPOTZOTLAN 2022-03-07 10:56:41	79.31	79.31

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 79.31
Importe (en letra): NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 12.69
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 92.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000511333472
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI



Sello del SAT

PvREewOAX3RjypsUaY7dqDYw/0LeunumLRK7FdVPuw/ahhcK1hHTwMDAOelGkkwOzAxhTARewyUJG0PNH3EoLU34vc5Eom+VYOX65uPP+oEIHHVvRPv0mdA0JNZXqHX3zSiMKTexWHvElqLTujJKcbgiAxPKA6AfgRMubjwi2LxAPHMbr8oae2X6OapmSlwJzVWOi1XVp0Uj6JT5Qij+BEsmb1cTcUtev6QqOB59GSizPVNzz0IUP4x6cMsiVMMNMIhqdKj2RBxevCAqNk5KjixAfJSjEJiQ2wP9gpv0M3iopnAMusGx43PhyZ+iP57X4MxTxruoOXfO0uaccFw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



ANTECEDENTES

I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Con el fin de dar cumplimiento con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, donde contempla que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información por lo menos de los temas, documentos y políticas.

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS: El ocho de abril de dos mil veintidós la Dirección de Integración y Control Presupuestal remitió a la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el oficio número **DICP-060-2022** donde pone a consideración del Comité de Transparencia **164 documentos** los cuales corresponden a **164 facturas** para la aprobación de sus versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), la dirección a mi cargo solicita su apoyo para someter en Sesión de Comité de Transparencia, la revisión y, en su caso, la aprobación de las facturas en versión pública, toda vez de que algunos datos de las mismas, tienen carácter de información confidencial y/o datos personales, conforme a la siguiente relación:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	
Subdirección General de Administración	
Dirección de Integración y Control Presupuestal	
Relación de factura testadas por concepto de viáticos enero-marzo 2022	

#	No. Factura	Viaje	Versión Publica
1	PR664767	3538	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
2	EE9627		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
3	61907		Eliminado correo electrónico particular, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
4	CL116153091		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
5	34878		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
6	ELASN12489	14165	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
7	WACA210099		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
8	F45		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
9	B1043		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
10	EMEX30062	14158	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
11	H66359		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

edp *J*





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

12	166601		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
13	WT2SM44558		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
14	FW688		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
15	FT79490		Eliminado Nombre de terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
16	B5751145	14176	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
17	VBTC4917		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
18	596DD0000562		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
19	468FD0010775		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
20	DM0Z13001764223	14159	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
21	LEO0060222270		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
22	WEB231019		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
23	37909		Eliminado correo electrónico particular, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
24	WSBR164898		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
25	FACT0000000578		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
26	E106204	14169	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
27	DOHY0020376		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
28	0649A0001793		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
29	B5738295		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
30	B5738033		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
31	ASIP51731		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
32	20659		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
33	20251	14181	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
34	362655127	14182	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
35	20252		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
36	4624866FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
37	4624808FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
38	SHESANMNW23106		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
39	43304866FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
40	43289643FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
41	4621875FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
42	4621713FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
43	43304578FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
44	43287382FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
45	LEP60242		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
46	BLTUXG10000516	14171	Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
47	C384F0001000		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
48	521899		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
49	13894616AP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
50	C13673		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
51	43281317FNPE	14193	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
52	FTDA4976172		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
53	DMOZ15001881167	14175	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
54	DREX20210238160		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
55	FE220190		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030
Tel: 55 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx





56	BHJ1262		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
57	FNPE43273959	14191	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
58	FNPE43274031		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
59	A10336		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
60	B5613	1642	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
61	526719		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
62	526718		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
63	20142283567AP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
64	20142272676AP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
65	A21190	14197	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
66	43586760FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
67	43586745FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
68	SOCQU125200		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
69	did26P9mCDAqqNJx2JCYTX		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
70	SL1079141		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
71	43786280FNPE	4610	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
72	43786393FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
73	43786443FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
74	43786480FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
75	A58507		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
76	AA425605		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
77	A417831		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
78	A417832	4608	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
79	A15469	1933	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
80	4183F3D8-5E17-4500-A513-EC532405F5C1		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
81	F25695		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
82	A3051		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
83	E97719		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
84	645745D2-2E52-46B6-953A-CF9FE1A872D5		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
85	1481		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
86	RU7815		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
87	RZ12245		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
88	713A		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
89	3482		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
90	R3059		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
91	G1190113		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
92	G1186214		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
93	43495055FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
94	43605176FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original



cdp

[Handwritten signature]



95	FBC15304	14198	Eliminado Nombre a terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
96	FBC15302		Eliminado Nombre a terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
97	FBNL0011346		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
98	DREX20210969178		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
99	2303		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
100	LPF5303		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
101	ELAP80239		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
102	F16526	3543	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
103	34766		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
104	34762		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
105	T44306		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
106	F16514		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
107	HTL8947		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
108	FT80956	14194	Eliminado Nombre a terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
109	DMOZI3001770092		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
110	DREX20040096283		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
111	W000050189		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
112	A494614		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
113	A38464		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
114	ETPQ40631		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
115	C25284	14207	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
116	ATMM622701		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
117	ATMM622704		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
118	BLVMX11501		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
119	A000029166		Eliminado Nombre a terceros, Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
120	823202AF-A181-4BCB-BC85-8EEDBAE98104		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
121	313AFA68-7861-4E28-A680-711B3614F21A		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
122	SVMORELIA334527		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
123	BB8291817		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
124	CFD3139424		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
125	FW5520388		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
126	PAMA200017384697		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
127	PAMA200017348658		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
128	ATMM621515		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
129	FW5517850		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
130	ATMM621499		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
131	BB8274719		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
132	43841901FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original



133	SFNLC0148664	2377	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
134	43784477FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
135	A102526		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
136	C55168		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
137	B17891		Eliminado Nombre de terceras personas, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
138	A28343		Eliminado Correo electrónico, Nombre de terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
139	A4153		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
140	PNR727177	3542	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
141	140813		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
142	CL116944553		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
143	34765		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
144	F16525		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
145	34761		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
146	T44307		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
147	F16515		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
148	HTL8948		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
149	FCH107860	14237	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
150	FNPE43806294		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
151	A10519		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
152	C25289	14208	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
153	A000029165		Eliminado Nombre de terceros, Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
154	C509E78D-F7DF-4F3D-BD26-9FA372E92EE3		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
155	304CBA96-04C4-4341-BFF0-D390119D3648		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
156	SVMORELIA334528		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
157	E3723556	5969	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
158	E3724214	5969	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
159	FG0018910	1937	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
160	A37719		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
161	G1198261		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
162	43880648FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
163	4511		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
164	12263	2371	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

El fundamento para lo anterior es el siguiente:

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030
Tel: 55 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx



Handwritten signature

Handwritten signature



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

Eliminado RFC	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.
Eliminado Correo electrónico particular	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Se considera información confidencial, tomando en cuenta que el correo electrónico particular en su conformación puede identificar al usuario de la mismo, razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación.
Eliminado Nombre y Firma de terceros	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,
Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
Eliminado Código QR	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
Eliminado Cadena Original	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Con base en los antecedentes referidos este Órgano Colegiado procede a dictar los siguientes:

Handwritten signature and initials

CONSIDERANDOS





I. COMPETENCIA. En términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es competente para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información que realicen las unidades administrativas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

II. MATERIA. El objetivo de la presente resolución es analizar la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de **164 documentos** los cuales corresponden a **164 facturas**.

III. PRONUNCIAMIENTO DEL FONDO DE LA CONFIDENCIALIDAD. Del análisis realizado a la solicitud de mérito, se desprende que la **Dirección de Integración y Control Presupuestal** identificó los siguientes datos personales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I y III del artículo 113 de la LFTAIP, primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP:

1. RFC
2. NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS
3. SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI
4. CORREO ELECTRONICO PARTICULAR
5. CÓDIGO QR
6. CADENA ORIGINAL

IV. DECISIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Se estima **procedente la clasificación como confidencial** de la información previamente referida propuesta por la **Dirección de Integración y Control Presupuestal**, por las razones que a continuación se exponen.

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y la LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I y III respectivamente, los cuales se transcriben para pronta referencia:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 116. Se considera información confidencial **la que contiene datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink



"Artículo 113. Se considera información confidencial:
[...]

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

De las disposiciones transcritas, se advierte que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable; asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse – directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

Adicionalmente, se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ahora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial se considera procedente analizar cada uno de los datos identificados en los instrumentos enlistados en el antecedente III de la presente resolución.

1.RFC

El RFC, por su composición y estructura, se puede obtener la fecha de nacimiento de una persona física, y a su vez, la homoclave corresponde a un dato único e irreplicable, por lo que dicha información es susceptible de considerarse un dato personal que puede afectar a la esfera privada de las personas físicas, aunado a que de acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, corresponde a información confidencial, en términos de la normatividad y criterios expuestos en los párrafos previos.

Asimismo, resulta aplicable al presente caso en concreto el criterio 19/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los que se señala lo siguiente:

"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial."

2. Nombre y firma de terceros

El nombre es un dato personal, al ser un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física, es un dato personal por excelencia, por lo que es susceptible de ser clasificado, la firma de terceros es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física por lo cual se trata de un dato personal que debe ser protegido.

eldp
A
K





3. Sello digital del emisor o CFDI

El servicio de Administración Tributaria precisa que el sello digital acredita la auditoría de los CFDI que emitan las personas físicas y morales. Los sellos digitales quedan sujetos a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada.

El Código Fiscal de la Federación dispone que el sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el sello digital identificara a la dependencia que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la hora y fecha que se consignen en el acuse de recibido mencionado. El sello digital permite acreditar la auditoría de los comprobantes digitales por internet que expidan las personas físicas y morales.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a los certificados de e. firma y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir comprobantes fiscales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Por ella basta tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor. Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a un certificado de e.firma, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

El sello digital de personas morales se considera confidencial en términos de la fracción III del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que da cuenta de un dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones.

4. Correo electrónico particular

La cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, que pueden contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia o si ésta se integra de una denominación abstracta o una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, por lo que dicha cuenta debe considerarse como dato personal y protegerse.

5. Código QR

Es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital por internet.

Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

Un código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") es la evolución del código de barras.

Es un módulo para almacenar información es una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional.

La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico y de forma inmediata nos lleva a una aplicación de internet, decodificando la información encriptada.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

6. Cadena Original

Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Derivado de lo anterior, este Instituto tiene el impedimento normativo de dar a conocer, a terceros, sobre el **RFC, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL** datos contenidos en **164 documentos** los cuales corresponden a **164 facturas** enlistados por la unidad administrativa.

Bajo los argumentos señalados, se considera procedente **confirmar** la clasificación de **RFC, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL** de conformidad con el párrafo primero del artículo 116 de la LGTAIP y el diverso 113 fracción I y III de la LFTAIP.

En consecuencia, con fundamento en el numeral Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se **aprueban** las versiones públicas realizadas por la unidad competente.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP y 65, fracción II, de la LFTAIP:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información contenida en los instrumentos jurídicos enlistados en el considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se aprueban las versiones públicas de los documentos mencionados en el resolutivo que antecede.

CUARTO. Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

Notifíquese la presente Resolución a la **Dirección de Integración y Control Presupuestal**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual el veinte de abril de dos mil veintidós.

edp *A*
of



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

Lic. Maribel García Hernández
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT.
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano
Titular de la Dirección de Unidad de
Transparencia y Atención Ciudadana y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
en el Instituto FONACOT
en suplencia del Subdirector General de Administración
de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Integración
y Funcionamiento del Comité de Transparencia



Serie: BB
Folio: 8274719
Fecha: 2022-03-08T14:06:17
Lugar de Expedición: 44610
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 1
Forma Pago: 01 Efectivo
Método Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Clave confirmacion: A403b

EMISOR

RFC: RCO0708136F7
Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE SAB DE CV
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

RFC: IFN060425C53
Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Clave	Descripcion	Unidad	C.Uni	C. ProdServ	Cant	P Unitario	IVA	IEPS	Importe
37260151015016909573	PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE DE NRU: 37260151015016909573 FECHA: 08/03/2022 HORA: 01:08:13 CASETA: ZINAPECUARO CLASE: A	SERVICIO	E48	95111500	1	\$149.14	16.0% \$23.86	0.0% \$0.00	\$149.14

Impuesto	Tipo Factor	Tasa Cuota	Importe
002	Tasa	0.160000	\$ 23.86
003	Tasa	0.000000	\$ 0.00

Total con letra

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MXN)

SubTotal \$149.14
Descuento \$0.00
Total Impuestos Traslados \$23.86
Total Impuestos Retenidos \$0.00
Total Comprobante \$173.00

No. Certificado del SAT
00001000000509846663
Fecha y Hora de Certificación
2022-03-08T14:06:17
Folio Fiscal UUID
BDF5F4C8-27A1-4DD6-B2D1-6C1B29665407

Sello Digital

Sello del SAT

JcPVaNDTj91db4Bv8VkPsk33jRQ3vvg+m4bHBFNdDiGNAwZSOU9sKA/XzotvCIAvuuyTBnloXHkjqJbGYspq2nRMu/gNFwqGHJ/7gtRWqsha3yTF9pwTEEyIXdiWttJLV7LucqHxx07N7JjebSLEWY8HkAawsAVmV6iyGYPFj9hixrAH5ySGXnRU+HkDaqV8QSN+B2pPlabZedwQjQwmnZ0Dhph7iZyUvAYpUikuQ3aOYf6a1Ky/OuGrpBETxd+S0B6eLBwHpMbzGkYGeeZ7Kzm3ia9HR2LyzbkQKc2ej4PkpS5ROK4JMqnOLqlOO6cdgerX6vNu68h0FL8FB9NQ==

Cadena Original

ESTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO - MARAVATIO

361
TCA870817BS2

Av. Javier Barros Sierra, Int Ext 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México, C.P. 01219

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Numero de certificado: 00001000000414511095

CFDI de Ingreso

Serie y Folio ATMM 621499
Lugar de expedición 01219
Fecha y hora de emisión 09 Mar. 2022 - 16:32:39

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
01	A9	Folio: 710692 Fecha: 08/03/2022 Hora: 120922 Carril: 1110 Clase: 2 Código SAT: 95111603	\$ 44.83	1.00	\$ 44.83	\$ 0.00
Traslado	Impuesto: 002 - IVA	Tipo o factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.160000	Base: \$ 44.83	Importe: \$ 7.17	

Subtotal \$ 44.83
IVA Traslado (0.160000) \$ 7.17

(CINCUENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN)

Total MXN \$ 52.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1

Folio fiscal

a2a2128b-fcf3-497a-a945-f89eaf8849a1

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

2

Número de certificado SAT

00001000000414211380

Sello digital del SAT

X3v5lczqTnCHUUhAqTOLumd5tRs2ajptmAcBNu
QnYVp8Adqofo3lkksZXVU7jMjHVa+z4QzsM9W82
pcslTyi84ISriXGZhbZvqtWpAsaW1NpLpbbxKFN5/
VxpbTZoqg+8eC4KbqQX2q2rhIapbj25Hg6E9v46a
IpLWeam7rB479rwhNm46xeQGUJXnpLlSGbhr
ELOdg/Mkn6rwiNDH2WypGCUtp9zbOqAT4yGY/
dVPLe/d1p0uoBOFD9Y4hVb3fk5r8FThCteHtbx9
DyR+jxKM8i+qcWuRgWavNoy2+9Qs4HHfHjmpHK
eSO2gmEuW5M0LiZ3sSZIK6mkkjA==

Fecha y hora de certificación

09 Mar. 2022 - 16:32:42

Sello digital del CFDI

3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Factura: **FW5517850**
Metodo Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL
Cta. Bancaria:
Forma Pago: 01 - EFECTIVO
Folio Fiscal: 1B49E8B0-4EB3-4B58-B124-6B8FEE02E389
Num. Certificado Emisor: 00001000000505505722
Fecha y Hora Expedición: 09/03/2022 04:44:31 p. m.
Lugar de Expedición: 11000 MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO
Moneda: MXN - PESOS
Tipo Comprobante: I - INGRESO



EMISOR		RECEPTOR			
AUTOPISTA ARCO NORTE, S.A. DE C.V.		RFC: IFN060425C53 Cliente: N060425C53			
RFC: AAN051220835		INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES			
Emisor Regimen Fiscal		Av. Insurgentes Sur			
601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES		No: 452 CP:06760			
Expedida, en: PASEO DE LAS PALMAS 781 Piso 1		Roma Sur			
LOMAS DE CHAPULTEPEC III CP: 11000		Del: Cuauhtémoc Ciudad de Mexico MÉXICO			
Docto Origen:	Agente:	Condición de Pago:	Contado		
Observaciones:		Orden de Compra: KIOSCO WEB			
Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	E48 - SERVICIO	AFO01 - 95111603	PEAJE EFECTIVO / Descip. SAT: CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL 211482537420220308115549via124115	\$99.14	\$99.14
Importe en Letra: CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.				Sub Total:	\$99.14
				IVA (16 %)	\$15.86
				Importe Total:	\$115.00
"Efectos Fiscales Al pago"					
LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.					

Sello Digital CFDI: 2

Sello SAT:

cIP2a8XSH2A/gqh/xtlzhXl/yzqQxiaygUDIS0SfBfPut7gRaljhr7zgD3+6p0OSH6dzhbBcior6hk6Ukm3AluCHCDuU9+Z2gKnMraN3kSzwJldUg481HOI6F0fGq+YahMCuNR
 AdLPFzkwGDzINcD+cq+TfOccPm0FVKCqUgrEqQG0KERrPUsDI00VNBtzX6sxJUXLApODHKsInVrwuLkEdfbGQ4fx9vwSIZM85t/WuX4bnYDCHgxuy6c22yzYGH6uTgP
 pwWtZC7h+qOPMLE4IVBwn41XaOsIOSyQFknrXYjNDXseEu/JKgrxTDC7bQm6Q8pOXpg/utPsTdDheM4Q==

Cadena Original: 3

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9
 Fecha y Hora de Certificación: 2022-03-09T16:44:40
 No. Certificado SAT: 00001000000505600468

Este documento es una representacion impresa de un CFDi

19313089

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO - MARAVATIO

361
TCA870817BS2

Av. Javier Barros Sierra, Int Ext 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México, C.P. 01219

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Numero de certificado: 00001000000414511095

CFDI de Ingreso

Serie y Folio

ATMM 621515

Lugar de expedición

01219

Fecha y hora de emisión

09 Mar. 2022 - 16:53:29

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
01	A9	Folio: 217346 Fecha: 08/03/2022 Hora: 122737 Carril: 1102 Clase: 2 Código SAT: 95111603	\$	44.83	1.00	\$ 44.83 \$ 0.00
Traslado	Impuesto: 002 - IVA	Tipo o factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.160000	Base: \$ 44.83	Importe: \$ 7.17	

Subtotal \$ 44.83
IVA Traslado (0.160000) \$ 7.17

(CINCUENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN)

Total MXN \$ 52.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1

Folio fiscal

419ed26a-04a7-4c92-b8a4-cb8b8f7e945e

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

Número de certificado SAT

00001000000414211380

Sello digital del SAT

WDAa8r0fioRHMftXIHt04orbehUTar6qfFAEizQQ
Nz2O/3hDTTYmYQF+gMfhOZOJkiEGdtPsUDnPi2a
o9ZxCQ39GTWN/sAtubZQd53i8idWe645HP3La57
JtGwVx8IroGireqSVak8wVdYK5ZsylvudDjREGW6rcr
Cz9EcP21OVPZvdaLjAw3KHnzn7cBCUdFgBjmw/
UhgWbE1XZ1zLYcRWhej/hbeeDPEBw8nftwbs
Y66sSAtxQUF7oNulxiNhtdclCQwMK50WhvT16
q9mwRajqCUmZsZtJfMvm8AA0kD00LepapN+zp
DO+Q7lxjVoSIW5F0PjHl6njpFhSQ==

Fecha y hora de certificación

09 Mar. 2022 - 16:53:32

Sello digital del CFDI

3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.



CONCESIONARIA PUREPECHA, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MORELIA AEROPUERTO KILOMETRO 5.600
ATAPANEO CP 58300
MORELIA MICHOACAN, MEXICO

Folio Fiscal: E6A5E8D5-158B-4F92-A23E-56F410DB37CD

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505310175

Fecha y hora de Emisión: 10-03-2022 17:29:06

Fecha y hora de Certificación: 10-03-2022 17:29:41

RFC: CPU070208948

Lugar Expedición: 58300

Tipo de CFDI: FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: PAMA 200017384658

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo: I Ingreso

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: 1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Moneda: MXN Peso Mexicano

RECEPTOR

RFC: IFN060425C53
NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DOMICILIO: INSURGENTES SUR 452 COLONIA: ROMA SUR CP 06760
CUAUHTÉMOC
ESTADO Y PAIS: CIUDAD DE MÉXICO, MX

SUCURSAL

DOMICILIO: AUTOPISTA MORELIA AEROPUERTO KILOMETRO 5.600
SN COLONIA: ATAPANEO CP 58300
MORELIA
ESTADO: MICHOACAN

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Metodo de Pago:	PUE Pago en una sola exhibición	Clave Confirmación:	
Forma de Pago:	01 Efectivo	Condiciones de Pago	

AUTOPISTA MORELIA - AEROPUERTO

Clave Producto	Clave Unidad SAT	No Identificaci	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IMPUESTOS		Importe
								Tipo	Monto	
95111603	C62	N/A	N/A	Peaje por el uso o goce de la carretera (1 Tickets)	1.00	\$ 59.48	\$ 0.00	002 IVA	\$ 9.52	\$ 59.48

Facturador Web

Importe con letra		Subtotal:	\$ 59.48
(SESENTA Y NUEVE 00/100)		Descuento:	\$ 0.00
		Total Impuestos Traslados:	\$ 9.52
		Total Impuestos Retenidos:	\$ 0.00
		Total CFDI:	\$ 69.00

Fecha de Autorización SAT

2022-03-10T17:29:41

Número de Certificado Emisor

00001000000505310175

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital:

2

Sello SAT: TW6YqIC/f3T/UFYDj6OSPn6hZYbfS8S5Xql3exES3s4Cm9NnNf5QUjmF/OdKkZb2hA6bSsy4Oj7vLqBjXd1ITgicw7gv5f74+wAshabV3AJFSUaqzu2XrHMchSVq udMrbjvKo2d3cB8ozFmu9qlugsF61mvHSxzw5nP+gtBCDwcXesJTHtpkxBR8cGjD3DRhSJ1/jocwDSdu8UXv4jTZxQOF875b/IJdRuRpV+bPKTvsMv6wflmRG3Gg MtZ79OnMnPEHY6BVnZ+Fs3quOyYJkVpx9bit9uyzMNc7Fc2yixTlqxGYidpSPShK2VWdHCLMliay73JL0qzPUcqdKQaA==

Cadena original SAT:

3

Leyenda SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



CONCESIONARIA PUREPECHA, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MORELIA AEROPUERTO KILOMETRO 5.600
ATAPANEO CP 58300
MORELIA MICHOACAN, MEXICO

Folio Fiscal: 29F7A7B6-D1C1-4F8F-8B40-67E36EB85702

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000505310175

Fecha y hora de Emisión: 10-03-2022 17:31:16

Fecha y hora de Certificación: 10-03-2022 17:31:51

RFC: CPU070208948

Lugar Expedición: 58300

Tipo de CFDI: FACTURA

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

Serie y Folio: PAMA 200017384697

RESIDENCIA FISCAL:

Tipo: I Ingreso

No. REGISTRO IDENTIDAD

Tipo Cambio: 1

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Moneda: MXN Peso Mexicano

RECEPTOR

RFC: IFN060425C53
NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
DOMICILIO: INSURGENTES SUR 452 COLONIA: ROMA SUR CP 06760
CUAUHTÉMOC
ESTADO Y PAIS: CIUDAD DE MÉXICO, MX

SUCURSAL

DOMICILIO: AUTOPISTA MORELIA AEROPUERTO KILOMETRO 5.600
SN COLONIA: ATAPANEO CP 58300
MORELIA
ESTADO: MICHOACAN

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Metodo de Pago:	PUE Pago en una sola exhibición	Clave Confirmación:	
Forma de Pago:	01 Efectivo	Condiciones de Pago:	

AUTOPISTA MORELIA - AEROPUERTO

Clave Producto	Clave Unidad SAT	No Identificaci	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IMPUESTOS		Importe
								Tipo	Monto	
95111603	C62	N/A	N/A	Peaje por el uso o goce de la carretera (1 Tickets)	1.00	\$ 18.10	\$ 0.00	002 IVA	\$ 2.90	\$ 18.10

Facturador Web

Importe con letra		Subtotal:	\$ 18.10
(VEINTIUN 00/100)		Descuento:	\$ 0.00
		Total Impuestos Traslados:	\$ 2.90
		Total Impuestos Retenidos:	\$ 0.00
		Total CFDI:	\$ 21.00

Fecha de Autorización SAT

2022-03-10T17:31:51

Número de Certificado Emisor

00001000000505310175

No. de serie del CSD del SAT:

00001000000509846663

Sello digital:

2

Sello SAT: pj4x02EMrxPMnVRZy4+sKdsaYmIwxOSRoENnLMJuMIPjngF8ri6q5vM8COz1IHfso5SFLamU37abr9m0NJeXPorhLD2CDTMRx2gPDdqOHYfcoth12OclgVJk
POSellFHjRvAVmAoXyUEhCAhRx7lwMfaaPngF9D0LInGbK0cKAnw32QgOMv+r9ivPOISJuNkkaQjqA/dy7NOFtqg2yUhRppjPC4JbqlxTGu8wTm1xxZhF53FP76V0
xNV73rZRVLf4EKq40qO5iBfspNkKhujgn0u6QKXyk3Pvc+tDml+tZzQsnKAMdr28D6iH0F+0k6/CAde5XosOI76GFnt/Kw==

Cadena original SAT:

Leyenda SAT: 3

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Factura:**FW5520388**

Metodo Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Uso CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL
Cta. Bancaria:
Forma Pago: 01 - EFECTIVO
Folio Fiscal: 00F47538-7E76-4540-9C41-62E1F2D9A69E
Num. Certificado Emisor: 00001000000505505722
Fecha y Hora Expedición: 11/03/2022 08:35:57 a. m.
Lugar de Expedición: 11000 MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO
Moneda: MXN - PESOS
Tipo Comprobante: I - INGRESO

**EMISOR****AUTOPISTA ARCO NORTE, S.A. DE C.V.****RFC:** AAN051220835**Emisor Regimen Fiscal**

601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Expedida, en: PASEO DE LAS PALMAS 781 Piso 1
 LOMAS DE CHAPULTEPEC III **CP:** 11000

RECEPTOR**RFC:** IFN060425C53Cliente: **N060425C53****INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES****Av. Insurgentes Sur****No:** 452**CP:** 06760**Roma Sur****Del:** Cuauhtémoc**Ciudad de Mexico****MÉXICO**

Docto Origen: Agente: **Condición de Pago:** Contado

Observaciones: Orden de Compra: KIOSCO WEB

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	E48 - SERVICIO	AFO01 - 95111603	PEAJE EFECTIVO / Descip. SAT: CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL 214531859520220310181053via423115	\$99.14	\$99.14
				Sub Total:	\$99.14
Importe en Letra: CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.				IVA (16 %)	\$15.86
				Importe Total:	\$115.00

"Efectos Fiscales Al pago"

LA FIRMA DEL CLIENTE O DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS O MIEMBROS DE SU PERSONAL EN LA PARTE INFERIOR O EN CUALQUIER PARTE DE ESTA FACTURA Y/O LA RECEPCION, USO, GOCE O TRANSMISION EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL QUE REALICE DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTA FACTURA IMPLICAN SU ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE ESTE DOCUMENTO Y OBLIGAN INCONDICIONALMENTE EN SUS TERMINOS.

Sello Digital CFDI:**Sello SAT:**

OdcJxH9f7CilHUsImNemxwRkzK16INXK5rwwxzxJyxYlWkahgLOC4crZ9jU29R+xi1PKIsxEbFKMXV2P+vrEzYCYxfHZlMhhcVkJ4yutEWDtNNhq3clOcbnzQy/AUav5Evu
 bun4Fb1KyeB8IZ7sQC7FqBUy/TVxvzE7QETymCT3vMXvb0t5fJKfgxUvGWZY/anB1RuC2vayRvCLkOIFp8nZNaCbVGIuS8LQq9902d5hzZa2uD/6KAfesOT7YGzdoxN5pfD
 WpR9wi/VD7ErO8PePFM7xXmxPVT6Ywb8X+knVAgkSk6RAT1exZylbSGIzLv0O4xFzrdTWt6TDA==

Cadena Original:

RFC Proveedor Certificación: EME000602QR9
Fecha y Hora de Certificación: 2022-03-11T08:36:05
No. Certificado SAT: 00001000000505600468

Este documento es una representacion impresa de un CFDi

19322965

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



AUTO ESTACION INDUSTRIAL SA DE CV

RFC: AEI020814HV9
PERMISO CRE: PL/1227/EXP/ES/2015
RÉGIMEN FISCAL: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CP DE EXPEDICIÓN: 58200

Serie - Factura No.
CFD3 - 139424
Folio fiscal
968F275C-6B83-4301-BD64-EFC06ED30F91
Fecha emisión
2022-03-10T15:55:56
Fecha certificación
2022-03-10T15:56:03
No. Certificado Digital
00001000000505599672
No. Certificado Digital SAT
00001000000506194045

Receptor

CLIENTE No. 5320

RFC: IFN060425C53

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

USO CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

TICKET No. 6563985

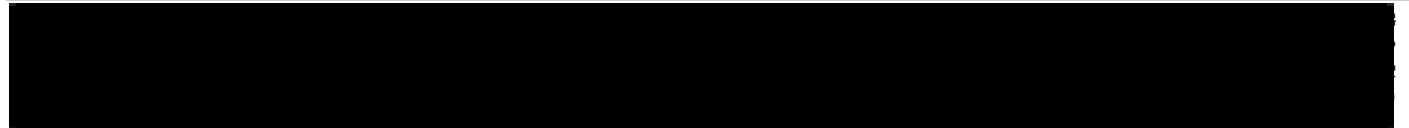
Cve. Prod/Serv	Cve. Unidad	No. Ident	Unidad	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Descuento	Importe			
15101514	LTR	PL/1227/ EXP/ ES/2015-6563985	Litros	44.21580	REGULAR	\$17.989272	\$0	\$795.41			
						Tipo Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa/Cuota	Importe
						Trasladado	\$774	002-IVA	Tasa	0.160000	\$123.84
								SUBTOTAL			\$795.41
								IVA a 16 %			\$123.84
								TOTAL			\$919.25

Importe con letra

NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N.

Tipo de comprobante	Moneda	Tipo cambio	Forma de pago	Método de pago
I-INGRESO	MXN	-	01-EFECTIVO	PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Sello Digital



Sello digital del SAT

KxfooCDzqAMQMFuClLdzQTGomEZuPgrgjAFbPdYgQ0Lj5z16aM40L28nnwydtZA2zaFolkniN
UJFDP Ixf9OS9GAiaHtFzfNTcyh5HVQMhWmJ0N0tXgsy9rzzabUmzwxnWrB+LByr4rF3SsrRE5z
FPenxrYcOWYXVYn5NUcyfJve/xxNnLkE+e0XpcACPvK/bcK2vvd8Q/1e4dsP/AcWRFXJmPeWkR
frtWUg4UtHX6rhkSdtV5tNlpUmhM3Xa8sE8CGl3xLzIOmxfXg4YlIBFYMAJlBirDlIVTQ+qeNn
xlhDdBj78F5Py39sHlIkVWo2h6VPpzi2fbg+LJMvveE3nQ==

RFC Proveedor de Certificación: EEL961104G96

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1

2

3

1 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Serie: BB
Folio: 8291817
Fecha: 2022-03-11T10:08:58
Lugar de Expedición: 44610
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 1
Forma Pago: 01 Efectivo
Método Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Clave confirmacion: A403b

EMISOR

RFC: RCO0708136F7
Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE SAB DE CV
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

RFC: IFN060425C53
Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Clave	Descripcion	Unidad	C.Uni	C. ProdServ	Cant	P Unitario	IVA	IEPS	Importe
14060055798816909571	PEAJE CORRESPONDIENTE AL CRUCE DE NRU: 14060055798816909571 FECHA: 10/03/2022 HORA: 04:33:38 CASETA: ZINAPECUARO CLASE: A	SERVICIO	E48	95111500	1	\$149.14	16.0% \$23.86	0.0% \$0.00	\$149.14

Impuesto	Tipo Factor	Tasa Cuota	Importe
002	Tasa	0.160000	\$ 23.86
003	Tasa	0.000000	\$ 0.00

Total con letra

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MXN)

SubTotal \$149.14
Descuento \$0.00
Total Impuestos Traslados \$23.86
Total Impuestos Retenidos \$0.00
Total Comprobante \$173.00

No. Certificado del SAT
00001000000509846663
Fecha y Hora de Certificación
2022-03-11T10:08:58
Folio Fiscal UUID
73B8C840-BD7B-4387-AC03-FD236AADBFFA

Sello Digital

Sello del SAT

GCiilHFO+kShzstJyMssdEyQczHGANVAyVeyoITLttND/daxSZG3T1Kocl0dYvpAHKMAo3bzID4vVvQ8DIENjD8T4nZ8Xy4JwwqKzzRTZzh9pfCEYNt8LDFFJoyxeqxTgz6yOK9mH8
RNHRo7e69OvzfsrTShoLWLa55a9IHHeTsRXWw+YH5Rr+rqz/1p4rUpS9tZ+7MNv/SfvlqzBzOQQEMSUOeNuV0bd8HH3wVMF8e/uQl6lYwvEOriUwYK60XANy0nKVXgo7wHJY5
WaMRoEmELc06VrgSExyvSpc+6jdEEHelfyhFBUxyzD8PBzQ6mw7o1uTGgX2bbErHSyuHozsQ==

Cadena Original

ESTA ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Versión: 3.3
Tipo Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 0.00
Lugar Expedición: 54770

BLVMX - 11501

Fecha Emisión: 2022-03-10T18:45:09
Fecha Certificación: 2022-03-10T18:45:11
Folio Fiscal:
2ECCD511-40E4-4ED7-B528-2923502D2906

Emisor

Servi Boulevard S.A de C.V.
RFC: SBO020902DX1
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Receptor

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
RFC: IFN060425C53
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

ClaveProd	Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Valor Unitario Impuestos	Importe
15101514	14.9290	LTR	PL/4401/EXP/ES/2015-391061	Magna (Ticket: 391061)	\$18.385823 002 IVA \$42.76	\$274.48

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago: 01 - Efectivo

Condiciones de pago:

Importe con letra: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 24/100 M.N.

Subtotal	\$274.48
Descuento	\$0.00
Impuestos Traslados	\$42.76
Impuestos Retenidos	\$0.00
Total	\$317.24

Observaciones:

Ticket: 391061,

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

00504204971

Sello digital del Emisor

Sello digital del SAT

Kanahiqu6vI/6IM4On4nkbkOEEZCw1gOebpVdC6GS7/ODu0IbUfZiR4AAI9zflbViJY/bAM4T1MyouQKTTp8b+GGIZeF8hjvldy/h+W60eJlm
ox0GDBzJygRrRo9LFNTwaiDE2Q4fMXE2Y6TaBD2jaiA7cwbaNfCfA1J6qO+p9JgAFyZ6E/HXVqJKFaocuCcDyKsFGUweoJFAV+/4X/UT2
euotGo0XioUbJLmqVbExRakZlb9nQVAVVX1bwsJR4617AIOHPGG/Pas/fsJU8yFZb5QIE/drO9fLkYodHPye3kALodWp1EhMARCOJdH97
sfLyt3YRPKJLFLOfgg==

No. Certificado del Emisor: 00001000000412770325

No. Certificado del SAT: 00001000000504204971

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO - MARAVATIO

361
TCA870817BS2

Av. Javier Barros Sierra, Int Ext 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México, C.P. 01219

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Numero de certificado: 00001000000414511095

CFDI de Ingreso

Serie y Folio ATMM 622704
Lugar de expedición 01219
Fecha y hora de emisión 11 Mar. 2022 - 15:02:09

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
01	A9	Folio: 453794 Fecha: 10/03/2022 Hora: 173017 Carril: 1303 Clase: 2 Código SAT: 95111603	\$ 44.83	1.00	\$ 44.83	\$ 0.00
Traslado	Impuesto: 002 - IVA	Tipo o factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.160000	Base: \$ 44.83	Importe: \$ 7.17	

Subtotal \$ 44.83
IVA Traslado (0.160000) \$ 7.17

(CINCUENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN)

Total MXN \$ 52.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1

Folio fiscal	Número de certificado SAT	Fecha y hora de certificación
ac0fa854-bb3c-46da-a719-404856070d99	00001000000414211380	11 Mar. 2022 - 15:02:15
RFC proveedor de certificación	Sello digital del SAT	Sello digital del CFDI
SNF171020F3A	ZiZX1vq6SwVegZrur683De5ID4DA0/cw/QTBoqNX lJA31IN2/CIHhqnw2NsrIZK6PIZHSoctibr4Br/OwFZ slbZrt4bt7B8gtOxF0tVHtwSOf5I3LtdVcjSr7rqs/Es B0nb80ALnN0Ue3mqhOVN5Ce4MA72vi+3stYj7 qgh9RY5DVfV9DQ3A9gzyztOmv5oxOMN1VIOG5/I KnxPX4FAvjgnHp16g8yZfzVVGKdkjb+ys0IZCjDhKL 2zU5kC2w9WQrXLi3knuVK2ZAJUbtTHQDNRrvL YcjoDNCQB4I9OLWSRJP602s0QTK1cXskviZf5Suf 7S4OUNEj7E+rdVjBg==	3
Cadena original del timbre		

2

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO - MARAVATIO

361
TCA870817BS2

Av. Javier Barros Sierra, Int Ext 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México, C.P. 01219

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Numero de certificado: 00001000000414511095

CFDI de Ingreso

Serie y Folio ATMM 622701
Lugar de expedición 01219
Fecha y hora de emisión 11 Mar. 2022 - 15:00:11

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
01	A9	Folio: 46603 Fecha: 10/03/2022 Hora: 171303 Carril: 1306 Clase: 2 Código SAT: 95111603	\$ 44.83	1.00	\$ 44.83	\$ 0.00
Traslado	Impuesto: 002 - IVA	Tipo o factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.160000	Base: \$ 44.83	Importe: \$ 7.17	

Subtotal \$ 44.83
IVA Traslado (0.160000) \$ 7.17

(CINCUENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN)

Total MXN \$ 52.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1

Folio fiscal e770566c-f3cb-43a6-a6e3-bbf6ce6710e1	Número de certificado SAT 00001000000414211380	Fecha y hora de certificación 11 Mar. 2022 - 15:00:17
RFC proveedor de certificación SNF171020F3A	Sello digital del SAT	Sello digital del CFDI
Cadena original del timbre	adcRO+zNclj16dN0Vkw9GAOn532nPHXMWPLd gl78s6bHNroQG8CSyomdkCFLRo6zt0QemfrBHIQ TXU2tjWdcpBaV3GM3kgV41RJM90sNkynPpXXDt DHBm4jnTK8mE589dCupPbHVVKo+fmitoDhelUP S/hQc7wz5XOzFzbz5EZGIRldcR3WKR1uSGeHc8b 7kkpN1nmBIZGNfsO7rswOHnA5mDap9lw7c7o2 DzN2n6Owchs2QKh1DXNwanqtkD0W40naP4c/ 86QCcurQJVaB5VCm1oE+Vwh1qmoOiqzwrqIAiZo vzDZHxUdqC4C6u6TPnC93jrPqeynQNR/bIS5A==	3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.